



BUIN, 05 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1090, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 591, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Graciela Muñoz Maturana**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 80, de fecha 20.03.2023, a nombre de Graciela Muñoz Maturana.
- Receta Médica a nombre de Miguel Zúñiga, de fecha 13.03.2023.
- Cotización de fecha 17.03.2023, elaborada por S&G Farmacéutica Ltda.
- Informe Social de fecha 15.03.2023, emitido por la Trabajadora Social del CESFAM de Alto Jahuel a nombre de Miguel Zúñiga Maldonado.
- Certificado Médico, de fecha 20.03.2023, a nombre del Sr. Zúñiga Maldonado, emitido por un profesional del CESFAM Alto Jahuel.
- Liquidación de Pago de Pensión, mes de marzo de 2023 de Graciela Muñoz Maturana.
- Liquidación de Pensión de Miguel Zúñiga Maldonado, correspondiente al mes de marzo de 2023.
- Registro Social de Hogares de Graciela Muñoz Maturana.
- Fotocopia Cédula de Identidad Graciela Muñoz Maturana.
- Fotocopia Cédula de Identidad Miguel Zúñiga Maldonado.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 452, de fecha 23 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **S&G Farmacéutica Ltda. (Farmacia Montt)**, RUT N° por la suma de **\$89.970.-** (ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos), para la compra de medicamento, beneficio otorgado a **Graciela de Lourdes Muñoz Maturana**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. CMG. VAS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Graciela Muñoz Maturana.doc



HERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde